

46

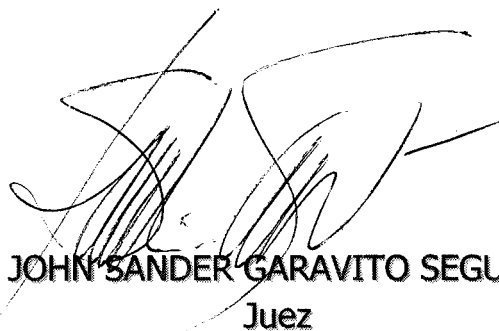
JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
Bogotá, D.C., primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2018 00260

De conformidad con lo previsto en el artículo 286 del C.G.P., se corrige el mandamiento ejecutivo en el sentido que el nombre correcto del demandante es **Germán Rojas**.

En firme ingrese al despacho.

NOTIFÍQUESE.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

La providencia anterior se notificó por
anotación en ESTADO No _____
fijado hoy 6-11 a la hora
de las 8:00 A. M.


MARTHA ISABEL OSORIO MARTÍNEZ
Secretaria